

CPE No. 9-2021-003247 - SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES

grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>

Jue 25/02/2021 18:23

Para: Alvaro Fredy Bermúdez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>; subdireccioncomercio <subdireccioncomercio@sena.edu.co>

CC: Rosalba Cardenas Higuera <rcardenash@sena.edu.co>; Helton Asmed Guaqueta Olarte <hguaquetao@sena.edu.co>; Sergio Yovanny Buitrago Gil <sybuitragog@sena.edu.co>; Leandro Vera Rojas <leverar@sena.edu.co>; Alvaro Fredy Bermúdez Salazar <afbermudez@sena.edu.co>; subdireccioncomercio <subdireccioncomercio@sena.edu.co>

 2 archivos adjuntos (85 KB)

C.E.(FRM) - 9-2021-003247-(73)-731010 + (E) LEANDRO VERA ROJAS SOLICITUD AUT.html; C.I.(FRM)-9-2021-003247-(73)---- SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIOS.html;

Apreciado(a) Doctor(a) * (E) LEANDRO VERA ROJAS

Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
9-2021-003247	2021-02-050588	25/02/2021 6:20:48 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
CONTRATOS	SOLICITUD AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIOS PERSONALES

MEMORANDO

73-9310

Ibagué,

PARA: Doctor Leandro Vera Rojas, Director SENA Regional Tolima (E)

DE: Subdirector Centro de Comercio y Servicios

ASUNTO: Solicitud autorización contratación Servicios Personales

De manera atenta me permito remitir para el trámite correspondiente, la solicitud de autorización para Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en las diferentes áreas del Programa Regular del Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2021.

Así mismo y en mi calidad de Subdirector del Centro de Comercio y Servicios, doy fe y certifico que la contratación solicitada es necesaria para el normal funcionamiento de esta dependencia, la misma esta ajustada al plan de contratación y esta cuenta con la existencia de los recursos presupuestales acreditada para el centro, la documentación se encuentra completa y cumple con los requisitos exigidos en las normas vigentes sobre la materia y los principios que regulan la contratación estatal y en especial el Manual de Contratación de la entidad.

Atentamente,

Álvaro Fredy Bermúdez Salazar

Proyectó: Sergio Buitrago Gil – Abogado Contratación

Revisó: Helton Asmed Guaqueta Olarte – Profesional Gestión Contractual Centro Comercio y Servicios

Atentamente,



Grupo Administración De Documentos

servicioalciudadano@sena.edu.co –
grupoadmondocumentos@sena.edu.co

5461500

Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia



@SENAcomunica

www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Comunicación Electrónica - Respuesta

Número de Radicación	9-2021-003358
Fecha	01/03/2021 9:41:39 a. m.
NIS	2021-02-050588
Antecedente	9-2021-003247
Asunto	CONTRATOS
Descripción del Asunto	SOLICITUD AUTORIZACION CONTRATACION SERVICIOS PERS
Destinatario	
Dependencia Destinatario	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
Regional Destinatario	73 TOLIMA
Funcionario Destinatario	* ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
Email Destinatario	AFBERMUDEZ@SENA.EDU.CO;SUBDIRECCIONCOMERCIO@S
Cuerpo	

MEMORANDO

73 1040-

Ibagué,

PARA: Dr. Alvaro Fredy Bermúdez Salazar – Subdirector Centro de Comercio y Servicios

DE: Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

ASUNTO: Autorización Contrato

En atención al memorando 9-2021-003247 del 25 de febrero del 2021, me permito remitirle debidamente enumerada la autorización dada por la Dirección Regional, a la solicitud de Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en las diferentes áreas del Programa Regular del Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2021

Es de anotar que, es responsabilidad del ordenador del gasto asegurar que los estudios y documentos previos para iniciar el proceso de selección se ajusten estrictamente a lo reglamentado en las normas de contratación estatal vigentes, así como a la normatividad interna del SENA.

De igual forma, el inicio y ejecución del correspondiente proceso de contratación, debe desarrollarse dando cabal cumplimiento al procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, así como en el Manual de Contratación Administrativa del SENA adoptado mediante Resolución 1470 de 2020

Cordial saludo,

Edgar Augusto Prada
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto

Copias Internas

Copias Externas

Nombre Destinatario	JOHAN MAURICIO GUTIERREZ ROJAS
Email Destinatario	JMGUTIERREZ@SENA.EDU.CO
Nombre Destinatario	HELTON GUAQUETA OLARTE
Email Destinatario	HGUAQUETAO@SENA.EDU.CO



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL TOLIMA DEL SENA

CONSIDERANDO

Que la Subdirección del Centro de Comercio y Servicios solicita autorización para Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en las diferentes áreas del Programa Regular del Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2021.

Que el Subdirector de Comercio y Servicio, reportó la viabilidad de la contratación con el fin de dar cumplimiento a la necesidad planteada en el estudio previo.

Que, de acuerdo con certificación expedida, en la planta de personal no existe personal suficiente para atender la actividad anteriormente mencionada.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, la Dirección Regional:

AUTORIZA

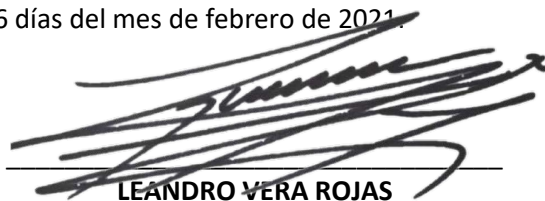
Al Subdirector del Centro de Comercio y Servicios de la Regional Tolima para “Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en las diferentes áreas del Programa Regular del Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2021.”

Valor: Se fija como valor total para esta contratación la suma de MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M C/TE (\$1.139.840.000), y que equivale a la contratación de treinta y dos (32) instructores para el programa regular.

CDP N°: 821 del 20 de enero de 2021.

No. 199

Dada en Ibagué – Tolima, a los 26 días del mes de febrero de 2021.



LEANDRO VERA ROJAS

Proyectó: Sergio Buitrago Gil – Abogado Contratación

Revisó: Edgar Augusto Prada Canizalez, Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Helton Asmed Guaqueta Olarte – Profesional Gestión Contractual Centro Comercio y Servicios

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima – Centro de Comercio y Servicios

Transversal 1 No. 42 – 244, Ibagué - Tolima – PBX 2709600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA REGIONAL TOLIMA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro Comercio y Servicios del SENA Regional Tolima, según Estudios Previos, solicita autorización para contratar **Treinta y Dos (32)** personas naturales con el siguiente objeto igual: *“Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en las diferentes áreas del Programa Regular del Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2021.”*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro Comercio y Servicios en los estudios previos y la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente otorgar la autorización solicitada.

En consecuencia, esta Dirección Regional

AUTORIZA

A la Subdirección del Centro Comercio y Servicios de la Regional Tolima contratar los servicios de **Treinta y Dos (32)** personas naturales con el siguiente objeto igual: *“Contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para impartir formación titulada y/o complementaria en las diferentes áreas del Programa Regular del Centro de Comercio y Servicios en la vigencia 2021.”*

Dada en Ibagué a los 26 días del mes de febrero de 2021.



LEANDRO VERA ROJAS
DIRECTOR REGIONAL

VoBo. Edgar Augusto Prada Canizalez – Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Sergio Buitrago Gil – Abogado Contratación

Revisó: Helton Asmed Guaqueta Olarte – Profesional Gestión Contractual Centro Comercio y Servicios